

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD
DEL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-
ARTÍSTICO CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013** (Aprobada en la
reunión de 7 de julio de 2014)

Siendo las 10 horas del día 2 de septiembre de 2013, lunes, en el Seminario de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, se reunieron los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico que a continuación se relacionan, en Reunión Extraordinaria convocada el día 30 de agosto. Asistieron a la reunión Antonio Viudas Camarasa, Pilar Mogollón Cano-Cortés, Rocío Sánchez Rubio, María Teresa Terrón Reynolds, J. Francisco Labado Contador, Rosa Perales Piqueres, y Ma Ángeles Morcillo Astillero, actuando José Julio García Arranz como Coordinador y Elena de Ortueta Hilberath como Secretaria. Excusaron su inasistencia los representantes de alumnos por no encontrarse en Cáceres. La reunión se desarrolló conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las alegaciones al informe de evaluación de ANECA de 29/07/2013 sobre modificación del Plan de Estudios del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico de la UEx.

En primer lugar, el Coordinador de la Comisión pone de manifiesto su malestar por el hecho de que a dicha Comisión se le remita un informe de evaluación provisional de ANECA referido al proceso de adaptación de la Memoria verificada del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios de ANECA con fecha 29 de julio, con el requisito de que el informe de alegaciones correspondientes sea remitido antes de inicios de septiembre del mismo año, situación imprevista que ha atentado contra el derecho al descanso de las labores académicas de los profesores de la Comisión que establecieron el mes de agosto como periodo vacacional, y que, sin embargo, se han visto obligados a restar horas a su tiempo de descanso para poder responder en tiempo y forma a dicho informe.

Dicho esto, el Coordinador de la Comisión agradece encarecidamente a los miembros de la misma su generosa y encomiable predisposición a colaborar a dicha tarea, que ha podido completarse a pesar de haber tenido que hacer las gestiones en precario durante el mes de agosto, utilizando, cuando ha sido posible, el correo electrónico (pues no todos los miembros de la comisión han tenido fácil acceso al mismo en estas circunstancias). Una vez redactado el informe con las aportaciones aportadas por todos los miembros, se presenta para su aprobación por la Comisión en la presente Reunión Extraordinaria. Las alegaciones emitidas al texto del informe son las siguientes:

**ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE
FECHA 29/07/2013**

(CÓDIGO: 2501254 – GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Texto del informe:

La propuesta de incorporación de menciones resulta inadecuada, porque cada una de las menciones carecería de entidad suficiente, es decir, no tendría el peso en créditos específicos para su consideración como mención. Del análisis realizado se concluye que las propuestas de menos de 30 ECTS tendrían que aumentar el número de créditos para alcanzar la amplitud de contenidos que permitiera considerarlas como intensificación curricular. Se recuerda que dichas menciones aparecerán en el título de los futuros egresados, sirviendo de orientación para los empleadores; por ello, siguiendo las directrices del RD 861/2010, deben tener un número adecuado de créditos y no ser objeto de confusión.

Dado que el título se imparte en castellano, tal y como se indica en el punto 1.1., se recuerda que deben ser suprimidas en la memoria todas las referencias relativas a otros idiomas en las materias básicas y obligatorias.

De acuerdo con el texto del informe, en lugar de tres itinerarios de intensificación de 18/24 créditos ECTS en cada caso, proponemos dos itinerarios, que incorpora en cada caso 30 ECTS (5 asignaturas), de modo que nuestra propuesta anterior (incluida en el pdf del punto 5.1 del criterio 5 "Descripción del Plan de Estudios"), redactada del siguiente modo:

~~En cualquier caso, dentro del título del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico Artístico se contempla la posibilidad de que los alumnos puedan desarrollar hasta tres itinerarios o menciones de 18 créditos integrados por tres asignaturas (uno de ellos está formado por cuatro asignaturas, de las cuales el alumno tendrá que escoger tres), todas ellas procedentes de la oferta de optatividad del Plan Formativo Conjunto entre los Grados de Historia del Arte y Patrimonio Histórico Artístico y el de Geografía y Ordenación del Territorio (y procedentes, por tanto, de varios módulos y materias). Con ello se trata de estimular la especialización de los alumnos en tres ámbitos que nos parecen esenciales dentro de la formación del Graduando en nuestra área de conocimiento, que pueden ser además abordados desde distintos enfoques multidisciplinares: la protección, gestión y difusión del patrimonio cultural, las distintas problemáticas de la realidad urbana, y la destacada importancia de la imagen-símbolo en las culturas del pasado y del presente.~~

~~ITINERARIO 1: Con mención en "Gestión del Patrimonio"~~

- ~~-Gestión del Patrimonio Cultural~~
- ~~-Patrimonio Artístico Extremeño~~
- ~~-Turismo y Patrimonio~~

~~ITINERARIO 2: Con mención en “Análisis y gestión urbanos”~~

- ~~- Historia del Urbanismo~~
- ~~- Planeamiento Urbanístico~~
- ~~- Técnicas de Investigación en Historia del Arte~~

~~ITINERARIO 3: Con mención en “Imagen, símbolo y creación”(cuatro asignaturas para elegir tres)~~

- ~~- Iconografía e Iconología~~
- ~~- Historia del Dibujo, Grabado, Ilustración y Cartel~~
- ~~- Arte Americano Prehispánico~~
- ~~- Corrientes Actuales del Arte Internacional~~

Sería sustituida por la siguiente propuesta:

En cualquier caso, dentro del título del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico se contempla la posibilidad de que los alumnos puedan desarrollar dos itinerarios de intensificación curricular, traducibles en sus correspondientes menciones. Cada itinerario estará constituido por un total de 30 créditos en cada caso integrados por cinco asignaturas, todas ellas incluidas en la oferta de optatividad del Plan Formativo Conjunto entre los Grados de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico y el de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Extremadura (y procedentes, por tanto, de varios módulos y materias), y que completan y complementan la información obtenida en otras materias básicas y obligatorias del plan de estudios con un perfil similar. Con ello se trata de estimular la especialización de los alumnos en dos ámbitos que nos parecen esenciales dentro de la formación del graduando en nuestra área de conocimiento de cara a su futura proyección profesional, y que pueden ser abordados, además, desde distintos enfoques disciplinares: por una parte, la protección, gestión y difusión del Patrimonio Cultural, y las distintas problemáticas derivadas de la planificación y gestión urbanas; y, por otro, la destacada importancia de la imagen-símbolo en las culturas del pasado y del presente, ofreciendo al mismo tiempo los rudimentos metodológicos y tecnológicos necesarios para su localización, interpretación, análisis y aplicación creativa.

ITINERARIO 1: Con mención en “Gestión Urbanística y del Patrimonio”

- Gestión del Patrimonio Cultural*
- Patrimonio Artístico Extremeño*
- Turismo y Patrimonio*
- Historia del Urbanismo*
- Planeamiento Urbanístico*

ITINERARIO 2: Con mención en “Imagen, Símbolo y Creación”

- *Iconografía e Iconología*
- *Historia del Dibujo, Grabado, Ilustración y Cartel*
- *Arte Americano Prehispánico*
- *Corrientes Actuales del Arte Internacional*
- *Técnicas de Investigación en Historia del Arte*

Respecto a la supresión en la memoria todas las referencias relativas a otros idiomas en las materias básicas y obligatorias, en el apartado 1.4 "Aclaraciones" dentro del criterio 1 "Descripción del título", redactado inicialmente del siguiente modo:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.4. Aclaraciones

~~El idioma oficial es el español. En inglés se programarán algunas asignaturas completas o algunas actividades formativas de las mismas, incluyendo una parte de la memoria y presentación del Trabajo Fin de Grado. En el plan docente de cada asignatura y grupo se especificarán las actividades orales y escritas que se realizarán en inglés.~~

Quedaría así redactado:

"El idioma oficial del título es el castellano, y en él se programarán e impartirán todas las materias básicas y obligatorias del plan de estudios".

De igual modo, hemos eliminado dichas referencias en los enunciados generales de aquellas metodologías docentes en las que se mencionaba la posibilidad de llevar a cabo lecturas, o buscar información en otros idiomas distintos al castellano, concretamente en los siguientes casos:

Aprendizaje orientado a trabajos o proyectos. (Descripción: método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos. Objeto: realización de un proyecto para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos. Aplicación: metodología no presencial; preparación individual o en grupo de presentaciones orales y/o escritas de trabajos o debates; preparación de seminarios prácticos (salidas de campo y visitas in situ); lecturas recomendadas u obligatorias ~~en español o en otros idiomas~~ y actividades de biblioteca; consulta e interpretación de fuentes de información, ~~tanto en español como en otros idiomas~~; presentación o exposición oral y/o escrita de los trabajos).

Aprendizaje autónomo. (Descripción: acuerdo establecido entre el profesor y el estudiante para la consecución de unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, con una

supervisión por parte del profesor y durante un período determinado. En el contrato de aprendizaje es básico un acuerdo formalizado, una relación de contraprestación recíproca, una implicación personal y un marco temporal de ejecución. Objeto: Desarrollar el aprendizaje autónomo. Aplicación: metodología no presencial; lecturas recomendadas u obligatorias ~~en español o en otros idiomas~~ y actividades de biblioteca; consulta e interpretación de fuentes de información, ~~tanto en español como en otros idiomas~~; preparación individual de presentaciones orales o debates).

Tan sólo se han mantenido las referencias relativas a otros idiomas en la competencia transversal 21, y en el apartado referido a la evaluación de Competencias Transversales del Trabajo Fin de Grado, donde mantenemos el siguiente texto:

“Las competencias transversales establecidas por la UEx, sobre dominio de las TICs y conocimiento de un idioma moderno, se acreditan en el momento de evaluación del Trabajo Fin de Grado por cualquiera de los procedimientos regulados en el “Sistema de acreditación de las competencias generales del dominio de las TICs y conocimiento de idioma” aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008 (<http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/SistemaAcreditacionCompetencias.pdf>).”

También en los criterios de evaluación del Trabajo Fin de Grado, de acuerdo con la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (aprobada por Junta de Facultad en sesión celebrada el 06/07/2012, parcialmente modificada en la sesión de 18/10/2012)., se ha mantenido sin modificaciones la siguiente fórmula:

“Se valorará la presentación y/o defensa del mismo en castellano y en un idioma extranjero, si procede.”

CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Texto del informe:

Si se propone que los itinerarios formativos se conviertan en “menciones” que figuren en el título, se debe velar por que exista el suficiente equilibrio entre las distintas menciones, que su carga docente sea homogénea y que las materias que configuran cada una de ellas resulten adecuadas al perfil de la mención.

Tal y como indicamos en el apartado 5.1 “Descripción del Plan de Estudios”, dentro del criterio 5, “Planificación de las enseñanzas”, del presente plan de modificación del título, el diseño de los dos itinerarios de intensificación, traducibles en sus correspondientes menciones, propuestos para el Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico garantiza el cumplimiento de los requerimientos que se nos hacen desde el informe de la Comisión de Evaluación, independientemente del seguimiento de los mismos que se pueda llevar a cabo desde la Comisión de Calidad del Título. De ese modo, se ha buscado que exista el necesario equilibrio entre ambas menciones, y que la carga docente sea homogénea, pues cada una de ellas cuenta con un total de cinco asignaturas optativas, procedentes de la oferta de optatividad del Plan Formativo Conjunto entre los Grados de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico y el de Geografía y Ordenación del Territorio, que suman en cada caso un total de 30 créditos ECTS. En cuanto a la adecuación de las materias al perfil de la mención, ha sido el propósito que nos ha guiado a la hora de la selección de las mismas, tal y como puede comprobarse a través de sus denominaciones y justificación que hemos desarrollado en el mencionado apartado 5.1.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Texto del informe:

Resulta problemática la redacción propuesta para la CT21, donde a la referencia al inglés se añaden el francés, alemán o portugués, precisando que dicha competencia se adquiriría a partir de la lectura de bibliografía, lo que parece un tanto dudoso, por lo que se recomienda revisar dicha competencia.

Respecto a la competencia CT21, redactada del siguiente modo: ~~“Dominio básico de un idioma extranjero moderno (inglés, francés, alemán, italiano o portugués), adquirido mediante la lectura y síntesis de la bibliografía en otros idiomas recomendada en los programas docentes del título”~~, siguiendo la recomendación, ha sido sustituida por la siguiente fórmula: *“Dominio básico (B1 o nivel similar) de un idioma extranjero moderno, preferentemente el inglés”*

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Texto del informe:

Se recuerda que el reconocimiento de más de 30 / 36 créditos por materias cursadas en títulos de enseñanza superior no universitaria no entrará en vigor hasta que estén firmados los correspondientes convenios con las Administraciones educativas correspondientes. La normativa sobre reconocimiento de créditos, recientemente aprobada por la Universidad, establece que “El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.”

Se recomienda a la Universidad que abrevie sustancialmente dicho plazo de tres meses, puesto que normalmente los estudiantes necesitan con urgencia conocer el resultado de sus solicitudes de reconocimiento.

Se traslada la recomendación a la Universidad de Extremadura

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.

Una vez revisado el informe, y tras un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad a aprobación del informe de alegaciones.

2. Asuntos de trámite.

A mediados del pasado julio el Secretario Académico del Centro remitió a la Comisión copia de un escrito razonado del alumno Javier Agúndez Fernández, de 4º curso del Grado en Historia del Arte, en el que se solicitaba el cambio de título de su Trabajo Fin de Grado, titulado inicialmente “Aspectos de las artes plásticas en el Cine”, y que, ante la conveniencia de acotar el tema, pasaría a titularse “Salvador Dalí y el cine”. La Comisión decide aprobar el cambio por unanimidad al entender

que no supone una modificación del planteamiento inicial, que el argumento de su informe es razonable, y que la solicitud cuenta con el preceptivo visto bueno de su tutor, el Dr. Moisés Bazán de Huerta.

Finalmente, el Coordinador informa de que la reunión anual de coordinación horizontal con los profesores que imparten docencia en el Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico, que resulta preceptiva de acuerdo con la *Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación de la UEx* aprobada en Junta de Gobierno de 10/04/2013, y en la que se tratará sobre criterios y pautas comunes para la elaboración de las guías docentes del título tendrá lugar, si la Comisión da su visto bueno, el próximo lunes 16 de septiembre de 2013. La Comisión aprueba la celebración de esa reunión por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Comisión:

La Secretaria:

Elena de Ortueta Hilberath

Vº Bº

El Coordinador de la Comisión

Fdo. José Julio García Arranz